



TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA III – N° 2 (Antes Ordenanza 19/88)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1/8	Texto original.
Arts. 9/10	Incorporado por refundición de los artículos 1 y 2 de la Ordenanza N° 3236/23
Arts. 11/15	Incorporado por refundición de los artículos 1 al 5 de la Ordenanza N° 3249/23
Art. 16	De forma, anterior artículo 3

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo se incorpora “Capítulo VI: Día de la masacre de Oberá” y “Capítulo VII: Día de las abejas nativas y de la meliponicultura”
- 3- Se sustituye los verbos “Institúyase”, “Invítese”, “Declarase” y “Instáurese” por “Se instituye” y “Se invita”, “Se declara” y “Se instaura”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- Se consigna en minúscula y se eliminan las comillas de la expresión “de la masacre de Oberá”, “día municipal de las abejas nativas y de la meliponicultura” y “despacio abejas trabajando para usted”, siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 5- Se consigna en minúscula la expresión “interés municipal”, siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
 - 6- En el artículo 13, se sustituye la formula “y/o” por la conjunción “y”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción u expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
 - 7- En el artículo 16 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.